



**PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD**  
**CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**  
**(Orden de 17 de septiembre de 2021)**  
**ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN DE CORO**

**FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.**

La fecha de la realización de la primera parte de esta prueba de aptitud, será **el martes día 5 de octubre a las 9:00 horas.**

Tras la publicación de las calificaciones de esta primera parte de la prueba (parte A) en el tablón de anuncios del Conservatorio, se realizará la segunda parte de la misma (parte B) a las 13:00 horas del martes 5 de octubre, para aquellos aspirantes que hayan superado la primera parte.

La fecha de realización de la última parte de esta prueba de aptitud (parte C), se realizará el miércoles 6 de octubre a las 12 horas, con aquellos aspirantes que hayan superado la segunda parte.

**LUGAR: Conservatorio Superior de Murcia “Manuel Massotti Littel”. Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9(Paseo del Malecón)- Murcia,**

**PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración y calificación serán los siguientes:

**PARTE A: Análisis por escrito de una partitura coral o sinfónico-coral, tanto desde el punto de vista compositivo como del correspondiente a la técnica de dirección. Dicha partitura coral será propuesta por la comisión de valoración.**

Tiempo de realización: 2 horas

**Ponderación de esta parte en la calificación final: 30%**

Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos.

Criterios de valoración	Ponderación
1. Descripción de la estructura formal, elementos compositivos y discurso armónico de la obra.	35%
2. Propuestas para el trabajo de la obra con el alumnado (distribución temporal, ensayos seccionales, técnica vocal, etc.)	35%
3. Criterios estilísticos a tener en cuenta para el trabajo de la obra.	30%





**PARTE B: Realización de un dictado armónico-contrapuntístico a cuatro voces**

**Ponderación de esta parte en la calificación final: 20%**

Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos.

Criterios de valoración	Ponderación
1. Correcta transcripción del dictado( compás y métrica, tonalidad, notas y figuras, dinámica)	100%

**PARTE C: Concertación con un grupo de alumnos, de una obra coral o coral-instrumental e impartición de una clase de dirección coral. Ambas obras serán propuestas por la comisión.**

Tiempo de realización: 15 minutos para la concertación y 20 minutos para la impartición de la clase.

**Ponderación de esta parte en la calificación final: 50%**

Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos en cada una de las dos partes que la integran.

**C.1 Concertación**

Criterios de valoración	Ponderación
1. Organización temporal y fases del trabajo.	20%
2. Detección de errores técnicos e interpretativos( medida, afinación, dinámica, efectos vocales, etc.) y utilización de las indicaciones necesarias para corregirlos	40%
3. Criterios interpretativos coherentes con el estilo de la obra	20%
4. Claridad en las explicaciones y uso de la terminología adecuada.	20%

**C.2. Impartición:**

Criterios de valoración	Ponderación
1. Organización temporal y fases del trabajo.	20%
2. Corregir y mejorar la interpretación, detectando errores técnicos e interpretativos en el alumno y utilizando un lenguaje técnico apropiado.	30%
3. Transmitir la técnica de dirección de forma clara, científica y eficaz.	30%
4. Claridad en las explicaciones y uso de la terminología adecuada.	20%





Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura

### Calificación final de la prueba:

Para superar la prueba será necesario la obtención de una calificación igual o superior a 5,00 en cada una de las partes. La calificación final de la prueba se obtendrá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Calificación de la parte A \* 0,30
- Calificación de la parte B \* 0,20
- Calificación de la parte C \* 0,50 (C1 \* 0,25 + C2 \* 0,25)

Murcia, a 30 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Ignacio José Guerrero Martínez

(Firmado digitalmente al margen)

30/09/2021 11:16:10

GUERRERO MARTINEZ, IGNACIO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1997ac27-21cf-264b-38f5-0050569b6280

